

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE  
CONSUMO EL 24 DE MARZO DE 2014**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Gregorio Serrano López

**VOCALES**

D. José Antonio del Rey Fernández (Grupo Municipal Socialista)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Infantes (Grupo Municipal IULV-CA)  
D. Miguel Ángel Rivas Estepa (Asociación de Consumidores HISPALIS)  
D<sup>a</sup> Rocío Algeciras (Asociación de Consumidores FACUA Sevilla)  
D. Manuel Garfia Brito (UCE Sevilla)  
D. Joaquín Sanz Talavera (Cámara de Comercio)  
D<sup>a</sup> Amparo Guisado Castejón (Ayuntamiento de Sevilla)

**INVITADOS**

D. Luís Miguel Rufino Rus (Director General de Empleo y Economía)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Luisa Fernanda Jurado Cubero

En la Ciudad de Sevilla, siendo las 13,00 horas del día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, se reúne el Consejo Municipal de Consumo con las personas antes indicadas, todas ellas citadas para esta reunión.

Toma la palabra el Sr. Presidente, y da inicio a la sesión de conformidad con el Orden del día previamente establecido.

**1.- Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba por mayoría de los asistentes, con la abstención de la vocal de Izquierda Unida que manifiesta no puede votar al no haber asistido a la anterior sesión.

Asimismo, la Secretaria da cuenta de que FACUA presentó previamente correcciones al Acta de las cuales unas se incluyeron y otras no.

## **2.- Información sobre las competencias de Consumo del Ayuntamiento de Sevilla en la aplicación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre.**

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que este punto, además de haberse planteado desde otros representantes del Consejo, ha solicitado él personalmente se incluyese.

Indica que había una cierta preocupación, lógica por otra parte, porque la Ley de Reforma de Régimen Local no contemplaba y afectaba a tres dispositivos muy importantes en materia de consumo.

Gracias a Dios se ha aclarado la situación porque desde el Ministerio de Administraciones Públicas se ha mandado una instrucción, y debido a la peculiaridad del Estatuto de Autonomía y la LAULA, en Andalucía se atribuyen competencias en materia de consumo a los Ayuntamientos, y por tanto no hay ningún problema. Esto está a falta de los informes del Secretario y del Interventor.

Pero de manera oficiosa esa es la interpretación del Ministerio, la misma que para el tema de la promoción económica.

Por lo tanto, todo parece indicar que no hay ninguna variación y nos vamos a quedar igual.

El Sr. Rivas manifiesta que le ha llegado un informe jurídico de la Junta de Andalucía, que aporta al Consejo, en el mismo sentido.

El Sr. Presidente dice que hay dos Comunidades, Andalucía y Cataluña, que tienen esta peculiaridad, y el conflicto entre normas, Ley 27/2013 y el Estatuto y LAULA se ha resuelto satisfactoriamente.

La Sra. Algeciras pregunta si el Ayuntamiento desde la entrada en vigor de la Ley ha hecho algo, porque cree que la Junta Arbitral y la Inspección no han funcionado.

Responde la Sra. Guisado que la Inspección ha hecho visitas por protocolos y censos de industrias, interviniendo en casos de anomalías que supusiesen riesgo sanitario. En cuanto a la Junta Arbitral no ha celebrado audiencias por el problema de las dietas hasta que se ha resuelto, pero sí ha seguido funcionando en los demás ámbitos.

Pregunta el Sr. Del Rey por las competencias en sanidad alimentaria y procedimiento sancionador, contestando el Sr. Presidente que todo sigue igual.

Continua aclarando que hoy ha recibido carta de la Asociación Híspalis solicitando reunión por el tema de la Ley 27/2013, pero entiende que está aclarada la situación, aunque por supuesto no tiene ningún inconveniente en reunirse con ellos cuando consideren.

El Sr. Rivas dice que se lo transmitirá a la Presidenta y si hay alguna cuestión se lo trasladarán.

Pregunta D. José Antonio del Rey si el informe del Secretario se podrá hacer público.

El Presidente responde que ese informe lo tendrán todos incluida la oposición, así que no habrá problema en que disponga de él.

### **3.- Información sobre la Junta Arbitral de Consumo (FACUA, HISPALIS y Ayuntamiento)**

Toma la palabra la Secretaria para dar cuenta de la Estadística de la Junta Arbitral en 2013 (se acompaña como Anexo al Acta)

Asimismo dice que a finales de 2013 se consiguió un pequeño presupuesto que permitió llevar a cabo una campaña de adhesión de empresas al Sistema Arbitral, con unos resultados excelentes.

Concretamente detalla que el presupuesto fue de 17.500,00 €

Se adjudicó a EMCON A S.L., tras licitación en Perfil del Contratante. Participando también las empresas ATLAS y EYCO.

Inicialmente, el contrato partía de un número mínimo de adhesiones de 360 empresas. No obstante, tras realizar 491 visitas, el número final de adhesiones conseguidas fue de 430 razones sociales, equivalente a 448 comercios adheridos.

Teniendo en cuenta que ya se ha trabajado en este tema por muchas zonas de Sevilla, se han repetido zonas de actuación, concretamente se han visitado Centro, Triana, Macarena, Cerro, Norte (Pino Montano), Nervión y Juncal.

A continuación pasa a informar sobre el tema de las indemnizaciones a los árbitros que participan en los Colegios Arbitrales. En este sentido dice que en la Junta de Gobierno de 21 de marzo se aprobó la desestimación de los recursos de reposición presentados con motivo del Acuerdo de reducción de las dietas a 35 euros por día, basándose dicha desestimación en el informe del Interventor. Asimismo en el Pleno de marzo se llevará también la desestimación relativa al reconocimiento de deuda por el mismo motivo.

No obstante, en la Junta de Gobierno del mismo día se ha aprobado una nueva dieta en aplicación del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. En virtud de este Acuerdo la dieta a percibir es la equivalente a asistencia a Tribunales de oposiciones para órgano de categoría primera, cifrada en 42,83 euros. El compromiso es que sólo se convoquen tres audiencias por mañana para el mismo colegio arbitral.

La Sra. Algeciras indica que sigue reivindicando la figura del árbitro ante el paulatino deterioro de la misma por el Ayuntamiento de Sevilla en su Junta Arbitral. En la Junta Arbitral Regional se está regulando el establecimiento de una dieta específica para esta figura, que recoja la responsabilidad y estudio que supone su trabajo.

La Sra. Guisado manifiesta que la figura del árbitro no está cuestionada, es la interpretación que se hace en Intervención de la asistencia.

La Sra. Algeciras dice que en la Junta de Andalucía se está trabajando en la figura de la dieta del árbitro.

Dice la Sra. Guisado que cuando se apruebe por la Junta esa nueva figura a ver si nos podemos acoger a ella o crear una similar por analogía.

Plantea a continuación la Sra. Algeciras si sobre las tres Resoluciones recurridas se puede replantear el Ayuntamiento un cambio de postura.

Le responde la Sra. Guisado que esa postura se debe a la interpretación de Intervención, que ha hecho un reparo en legalidad que necesariamente hay que tenerlo en cuenta.

Pregunta el Sr. Garfia si Intervención ha cambiado de criterio, respondiendo la Sra. Guisado que no.

Continúa preguntando D. Manuel Garfia si hay voluntad de cambiar esa interpretación respecto a los Acuerdos recurridos. Y D<sup>a</sup> Amparo Guisado le indica que no se puede porque es un reparo en legalidad.

El Sr. Garfia dice que hay un pleito y el art. 67 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa permite la satisfacción extra-procesal.

La Sra. Guisado insiste en que se ha intentado pero no ha sido posible.

La Sra. Infantes pregunta si en el Acuerdo de Pleno están todos los árbitros, respondiendo la Sra. Guisado que sí.

El Sr. Del Rey plantea que el Pleno podría decir que no a la propuesta de desestimación, aunque añade que el levantamiento de un reparo puede suponer una responsabilidad patrimonial directa para quien lo haga.

#### **4.- Ruegos y preguntas.**

\* La representante de IULV-CA manifiesta que D. José Manuel García, Portavoz de ese Grupo Municipal, había pedido al Alcalde se reuniese el Consejo Municipal de Consumo para tratar el tema de la reforma local, por lo que transmite el agradecimiento porque se haya atendido y tenido en cuenta.

\* A continuación plantea una pregunta acerca de los 300.000 euros consignados en el Presupuesto de Inversiones para Mercados, interesándose por cuáles serían en los que se actuase.

El Sr. Presidente responde que Triana y Arena, y que también se plantea actuar en Candelaria y San Gonzalo en una actuación menor de reparación de enfoscado y pintura. En 2013 se actuó en Palmeritas, Pino Montano y Bellavista. Y para el

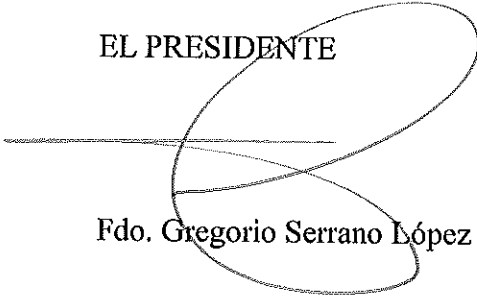
próximo ejercicio pretende actuar en la cubierta de Las Palmeritas, intentando no afectar la actividad comercial y que los comerciantes no tengan que moverse del Mercado.

\* Pregunta a continuación el Sr. Rivas por las subvenciones a las Asociaciones de Consumidores, si están previstas.

La Sra. Guisado le responde que una vez aclarado el tema de que se mantienen las competencias va a salir ya el expediente.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día antes indicado. De lo que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo. Gregorio Serrano López

LA SECRETARIA



Fdo. Luisa Fernanda Jurado Cubero

## ANEXO AL ACTA

### *ESTADÍSTICA JUNTA ARBITRAL MUNICIPAL DE CONSUMO 2.013*

<b>SOLICITUDES DE ARBITRAJE RECIBIDAS.....</b>	<b>434</b>
Presentadas por AACC.....	70
Presentadas por consumidores.....	284
Presentadas por Organismos Públicos.....	80
<b>LAUDOS.....</b>	<b>88</b>
Laudo Estimatorio .....	59
Laudo Conciliatorio.....	6
Laudo Desestimatorio .....	23
<b>MEDIACIÓN.....</b>	<b>51</b>
<b>NO ACEPTACIÓN.....</b>	<b>52</b>
<b>INHIBICIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>TRASLADADAS A OTRAS JUNTAS ARBITRALES .....</b>	<b>23</b>
<b>DESISTIMIENTO .....</b>	<b>1</b>
<b>INADMISIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>OFERTAS PUBLICAS DE SOMETIMIENTO.....</b>	<b>450</b>
de las cuales 430 corresponden a adhesiones conseguidas con motivo de la campaña de adhesión contratada.	